

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0031-2018
(de 22 de marzo de 2018)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que **BANCO DELTA, S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de la Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. SBP-No.077-2014 de 13 de junio de 2014;

Que, **BANCO DELTA, S.A.** en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la sucursal actualmente ubicada en La Chorrera, calle Principal Central, provincia de Panamá Oeste, hacia su nueva sede que estará ubicada en La Chorrera, calle Principal Central, Edificio Versalles, local planta baja, provincia de Panamá Oeste, a partir del día 29 de marzo de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y el Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO DELTA, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO DELTA, S.A.** a trasladar la sucursal actualmente ubicada en La Chorrera, calle Principal Central, provincia de Panamá Oeste, hacia su nueva sede que estará ubicada en La Chorrera, calle Principal Central, Edificio Versalles, local planta baja, provincia de Panamá Oeste.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Gustavo A. Villa